Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de diverso equipamiento general para el Complejo Hospitalario de Navarra. CHN-OT04/2018

CHN-OT04/2018. Suministro de diverso equipamiento general (Camas de obesos, Camas de partos, Sillones para tratamientos, Destructora industrial de papel y Lavadora industrial de vajillas y utensilios) para el CHN.

Aspectos Generales

Contrato de: Suministro.
Destino: Complejo Hospitalario de Navarra.
Objeto: Suministro de 2 Camas de obesos, 2 Camas de partos, 6 Sillones para tratamientos, 1 Destructora industrial de papel y 1 Lavadora industrial de vajillas y utensilios, para el CHN.
CPV: En el punto 1- Objeto, naturaleza y tramitación.
Valor estimado **126.694,21 € (IVA excluido)**
Presupuesto Máximo: **153.300 € (IVA incluido), 126.694,21 € (IVA excluido).**
Tramitación del Expediente: Ordinario.
Procedimiento: **Abierto sin publicidad comunitaria.**
Criterio de Adjudicación: Oferta más ventajosa.
Órgano de Contratación: Director Gerente del SNS-O.
Unidad Gestora del Contrato: Unidad de Oficina Técnica del CHN de la Sección de Infraestructuras del CHN, SNS-0.
Contacto: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Contenido

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 3
1. OBJETO, NATURALEZA Y TRAMITACIÓN: 3
2. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO: 3
3. CONDICIONES TÉCNICAS 3
4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR 3
5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES 4
5.1 Sobre Nº 1- "Documentación Personal" 4
5.2 Sobre Nº 2 - "Proposición técnica": 6
5.3. Sobre Nº 3 - "Proposición económica": 7
6. MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE Nº 1: 7
7. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE Nº 2): 8
8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS: 8
9. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN: 9
10. ADJUDICACIÓN: 10
10.1 Proposición económica: 25 puntos máximo 11
10.2 Calidad 70 puntos máximo 11
10.3 Garantía: 5 puntos máximo 15
11. SITUACIONES DE EMPATE PARA TODOS LOS LOTES 15
12. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 16
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 16
14. RIESGO Y VENTURA: 16
15. ENTREGA Y RECEPCIÓN: 16
16. PLAZO DE GARANTÍA: 17
17. OBLIGACIONES LABORALES: 17
18. PAGO DEL PRECIO: 18
19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: 18
20. INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS: 18

21. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: 18
22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 18
23. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: 18
24. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN: 19
25. RÉGIMEN JURÍDICO: 19
26. RECURSOS Y RECLAMACIONES: 19
27. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS: 19
ANEXO I 22
ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE 23
ANEXO III - MODELO de PROPOSICIÓN ECONÓMICA 24
ANEXO IV 25
ANEXO V 26
ANEXO VI 27
ANEXO VII 28
ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 29-30-31-32

4

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

1. OBJETO, NATURALEZA Y TRAMITACIÓN:

El contrato que se rige por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tiene por objeto el suministro de 2 Camas de obesos, 2 Camas de partos, 6 Sillones para tratamientos, 1 Destructora industrial de papel y 1 Lavadora industrial de vajillas y utensilios (CHN-OT4/2018).

Nomenclatura:

Lote 1:	CPV : 33192120-9	Camas de Hospital
Lote 2:	CPV: 33192100-3	Camas de Uso Médico.
Lote 3	CPV: 39113100-8	Sillones
Lote 4:	CPV:.30191400-8	Máquinas destructoras de documentos.
Lote 5:	CPV: 42716120-5	Lavadoras.

Naturaleza del contrato: Contrato administrativo de suministro.
Tramitación del expediente: Ordinario.
Procedimiento: Abierto Inferior al Umbral Comunitario.
Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.
Unidad gestora: Unidad de Oficina Técnica de la Sección de Infraestructuras del CHN.

2. VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO MÁXIMO:

El importe máximo de licitación de este suministro asciende a **126.694,21 €, IVA excluido.**
El presupuesto del contrato es de **153.300 €, IVA incluido.**
El valor estimado del contrato asciende a **126.694,21 €, IVA excluido.**

LOTE	Nombre del Equipamiento	Servicio	Ubicación	Uds	Total Lote sin IVA	Total Lote IVA incluido
1	Camas para obesos	Cirugía General	N - 3°	2	26.446,28 €	32.000,00 €
2	Cama de partos	Obstetricia y Ginecología	Partos	2	32.231,41 €	39.000,00 €
3	Sillones para tratamientos	Hospital Día Cónico/polivalente	Antiguas Urgencias HVC	6	15.371,90 €	18.600,00 €
4	Destructora industrial de papel	Servicios generales	U. Exteriores	1	24.545,45 €	29.700,00 €
5	Lavadora industrial de vajillas y utensilios	Servicios generales	Cocina	1	28.099,17 €	34.000,00 €

Todo el equipamiento relacionado lleva imputado el 21% del I.V.A.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Las expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y

financiera y técnica o profesional y no estén incursas en causas de exclusión para contratar enumeradas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.
Los requisitos señalados en el párrafo anterior deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas. La Administración podrá contratar con licitadores que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. En tal caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, calle Avenida del Ejército, 2, 31003 Pamplona, así como en cualquiera de las Oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra, o en el resto de registros y oficinas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo, siendo el plazo de presentación de proposiciones de **VEINTE DÍAS NATURALES** contados a partir de la fecha de envío del anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día, acompañando al anuncio fotocopia del resguardo justificativo de Correos del certificado que acredite haber realizado la imposición del envío dentro del plazo de presentación de proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna, así como su aceptación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta a cada lote. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de lo señalado en este párrafo dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas que haya presentado el licitador infractor.
La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas. No se admitirán las ofertas que no liciten al lote completo.
Las ofertas, su valoración y la adjudicación serán para el conjunto de la licitación.
Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado dentro del cual se introducirán TRES sobres, asimismo cerrados y firmados por el licitador que contendrán las siguientes leyendas y documentos:

1.1. 5.1 Sobre Nº 1- "Documentación Personal"

En este sobre deberá incluir el licitador toda la documentación que a continuación se detalla:

Personalidad y representación de la empresa, mediante declaración responsable del licitador, conforme al modelo del **anexo II** del presente pliego, indicando que tiene personalidad jurídica y, en su caso, que actúa por medio de representante con poder suficiente.

Declaración de la relación de lotes que se licitan conforme al modelo del **anexo VII** del presente pliego.

Declaración de que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las **obligaciones tributarias**, mediante declaración responsable, conforme al modelo del **anexo II**, en el que declarará:

Que la empresa se halla al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y que no se ha dado de baja en la matrícula del mismo, o en su caso, que la empresa está exenta del pago.

Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, o es su caso, que no está sujeta a estas obligaciones.

Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra, o en su caso, que no está sujeta a estas obligaciones.

Declaración responsable de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones con la Seguridad Social**, conforme al modelo del **anexo II**, o, en su caso, declaración responsable de que la empresa no está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.

Declaración responsable del licitador, conforme al modelo del **anexo II**, de no estar incurso en **causa de exclusión para contratar** conforme a lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Declaración responsable del licitador, conforme al modelo del **anexo II**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones en materia de seguridad y salud** en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Declaración responsable sobre el **número de trabajadores que emplea** la empresa y que deberán cumplimentar todos los licitadores (conforme al **anexo II**), a efectos de acreditar que las empresas que emplean a un número de 50 ó más trabajadores cumplen con la obligación de que, entre ellos, al menos el 2 % sean trabajadores discapacitados, establecida por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Datos del licitador identificando, entre otros, una **dirección de correo electrónico**, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (conforme a lo previsto en los artículos 54.3 y 45.3 respectivamente de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos), según el modelo del **anexo I** del presente pliego.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador o candidato.

Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa, sobre el volumen global de negocios, referida a los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2015 a 2017) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen de negocios declarado deberá ser igual o superior al importe máximo del lote al que se presenta, señalado en la cláusula 2 del presente pliego, en cada uno de los ejercicios económicos.

Solvencia técnica: Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento, similar al que es objeto de la presente contratación (no se aceptarán certificados de suministros de material fungible), efectuados durante los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), indicándose su importe, fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se

indique el objeto de suministro, su importe y año, que deberá sumar, en el total de los tres años y para cada lote, una cantidad igual o superior al doble del importe máximo (IVA excluido) del lote/s al que se presenta, según lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente pliego. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

Será suficiente la presentación de fotocopias, sin perjuicio de que el licitador pueda aportar otro tipo de documento, si bien, en caso de tratarse de fotocopias, la Administración podrá requerir, en caso de duda, la aportación del original para su cotejo. La documentación deberá estar traducida de forma oficial al castellano.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá al licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo de 5 días naturales.

La falta de aportación de la documentación requerida tendrá los efectos previstos en el artículo 54.4 de la LFCP.

1.2. 5.2 Sobre N° 2 - "Proposición técnica":

En este sobre deberá incluir el licitador las fichas técnicas del fabricante del equipo ofertado acreditativas de las características técnicas exigidas en el PPTP y de todas aquellas otras que sean objeto de valoración en aplicación de los criterios técnicos de adjudicación establecidos en los apartados 10.2 Calidad y 10.3 Garantía del presente pliego de clausulas administrativas particulares.

En ningún caso podrá constar en este Sobre N° 2 "Proposición Técnica" documentación o datos referentes a la oferta económica, siendo esto motivo de exclusión del procedimiento.

La documentación se aportará EN SOPORTE DIGITAL (FORMATO PDF) y en papel. En caso de discordancia prevalecerá la documentación ofrecida en papel.

Esta documentación contendrá:

a. La documentación técnica, que acredite que se cumplen las condiciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares y cuanta documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración estime oportuno aportar el licitador, que puedan servir para **valorar los criterios técnicos de adjudicación expuestos en los apartados 10.2 Calidad** del presente pliego (muestras, descripciones, fotografías, etc.).

b. Encuestas de las características técnicas (de cada lote), convenientemente rellenadas. Para ello se cumplimentará la parte correspondiente al **Anexo VIII**, según el Lote a que se licite.

c. Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a un año. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 16 del presente pliego.

d. Con el fin de valorar adecuadamente la calidad de algunos lotes, se deberán entregar e instalar en su caso, antes de finalizar el plazo de presentación de las ofertas, de acuerdo con los lotes que cada empresa oferte, como mínimo las siguientes muestras:

Lote n° 1: Una Cama para obesos.

Lote n° 2: Una Cama de partos.

Lote n° 3: Un Sillón para tratamientos.

Para ello deberán ponerse en contacto con la Unidad de Oficina Técnica de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra (Pabellón G, calle Irunlarrea n° 3, 31008

Pamplona, teléfono 848 42 21 05), desde donde se gestionará la entrega y montaje (si fuera necesario) de las muestras relacionadas.

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible para su funcionamiento y repuestos para su posterior mantenimiento, los licitadores deberán presentar, además, **en este sobre:**

1. Relación de material fungible asociado al equipamiento ofertado. En el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible para su funcionamiento, deberán adjuntar, debidamente cumplimentado el **anexo IV** del presente pliego (sin indicar datos relativos a sus precios, como se ha indicado anteriormente será motivo de exclusión cualquier referencia a precios en este sobre).
2. El Plazo de suministro de los repuestos que se necesiten, en el futuro, para mantener el equipamiento.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

1.3. 5.3. Sobre Nº 3 - "Proposición económica":

Contendrá el precio ofertado, conforme a los siguientes requisitos:

ASPECTOS VALORABLES:

La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo adjuntado **anexo III** del presente pliego.

La oferta económica para el lote o lotes que se liciten no podrá ser superior al importe máximo establecido para ellos en la cláusula 2 del presente pliego.

Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

ASPECTOS ÚNICAMENTE INFORMATIVOS Y NO VALORABLES:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar, además, **en este sobre:**

- Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al **anexo V** del presente pliego.
- Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al **anexo VI** del presente pliego.

6. MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE Nº 1:

La Mesa de contratación que actuará en el presente procedimiento, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Milagros Larráyoz Dutrey, Directora de Gestión Económica y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra.

Suplente: Don Enrique Echavarren Zozaya, Jefe del Servicio de Administración y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra

Vocales:

Titular: Dª.Pilar Colom Beltrán, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
Suplente 1: Mª Angeles Montes Ros, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
Suplente 2: Dª Camino Tellechea Erro, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Titular: Don Jose Luis Escalada Hernández, Jefe de la Unidad de Oficina Técnica, de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.
Suplente: Doña Ainhoa Pérez Artola, Ingeniero Técnico de la Unidad Oficina Técnica, de la Sección de Infraestructuas del Complejo Hospitalario de Navarra.

Titular: Don José Mª Redín Garcés, Jefe de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.
Suplente: Dª Laura de Miguel Larequi, Ingeniera Biomédica del Servicio Infraestructuras SNS-O.

Vocal-Secretario:
Titular: José Mª Ayerra Lazcano, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
Suplente 1: José Luis Ruiz Ciruelos, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.
Suplente 2: Marta Beamonte Aréjula, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

La Mesa de Contratación, en acto interno, examinará la documentación contenida en el Sobre nº 1 de las proposiciones presentadas en plazo, realizando las actuaciones señaladas en los apartados 1.a) y 1.b) del art. 61 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá al licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo, según las circunstancias, de entre cinco y diez días naturales.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.c) del citado art. 61, procederá a la admisión de los empresarios que hayan presentado correctamente la documentación del Sobre nº 1, o la hayan completado y subsanado conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

7. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (SOBRE Nº 2):

Examinada la documentación personal, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre Nº 2 de Proposición técnica, con el fin de evaluar las propuestas técnicas de aquellas empresas que hayan sido admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

En el lugar, día y hora señalados en el anuncio publicado al efecto en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación, tendrá lugar en acto público la apertura y lectura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Previamente a la apertura el Presidente notificará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas, así como el resultado de la valoración de las proposiciones técnicas.

9. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:

Los licitadores a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberán acreditar la posesión y validez de los documentos que a continuación se exigen en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación les notifique tal circunstancia:

1. **Acreditación de la personalidad y representación de la empresa:**

 1.1 **Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra**, de acuerdo con el Decreto Foral 236/2007 de 5 de Noviembre (BON 149, de 30 de noviembre de 2007), por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, pudiendo obtener toda la información al respecto en la siguiente dirección: https://licitadores.tracasa.es/.

 1.2 **Si la empresa no está inscrita en el Registro** a que se refiere el párrafo precedente, habrá de acreditar su personalidad y representación a través de los siguientes medios:

 1.2.1 **Si los licitadores son personas jurídicas**, será obligatoria la presentación de:

 a. Copia de la escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro oficial.

 b. Copia de Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la proposición en nombre del licitador, así como del D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada.

 1.2.2 **Si los licitadores son personas naturales**, será obligatoria la presentación de copia del D.N.I. o del documento que reglamentariamente le sustituya.

 1.3 Si varios licitadores se presentan en **participación conjunta**, será obligatoria la acreditación respecto de cada uno de ellos de su personalidad y representación conforme a lo señalado en los apartados 1.1 y 1.2 precedentes.

 1.4 **Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo**: si la legislación del Estado respectivo exige la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos el Anexo XI B de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicho representante.

 1.5 **Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo**: además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la

representación legal de la empresa, así como copia autenticada notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicho representante.

2. **Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias,** para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:

 2.1 Último recibo del Impuesto de actividades económicas, salvo que hubiera declarado en el sobre nº 1 que está exento del pago.

 2.2 Certificación administrativa vigente de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, expedida con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, salvo que hubiera presentado en el sobre nº 1 declaración responsable de que no está obligado a la presentación de declaraciones tributarias.

 2.3 En todo caso, certificación administrativa vigente de que se halla al corriente de **sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra**, expedida con una antelación no superior a 3 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones, http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1849/Certificados-telematicos-expedidos-por-la-Hacienda-Tributaria-de-Navarra, salvo que hubiera presentado en el sobre nº 1 declaración responsable de que la empresa no está obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario en la citada Hacienda Tributaria.

3. **Certificación administrativa vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social,** expedida con una antelación no superior a 6 meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, salvo que hubiera presentado en el sobre nº 1 declaración responsable de que la empresa no está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.

Será suficiente la presentación de fotocopias, sin perjuicio de que el licitador pueda aportar otro tipo de documento, si bien, en caso de tratarse de fotocopias, la Administración podrá requerir, en caso de duda, la aportación del original para su cotejo. La documentación deberá estar traducida de forma oficial al castellano.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá al licitador que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándole un plazo de 5 días naturales.

La falta de aportación de la documentación requerida tendrá los efectos previstos en el artículo 54.4 de la LFCP.

10. ADJUDICACIÓN:

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la proposición más ventajosa en aplicación de los criterios establecidos en la presente cláusula de este pliego.

La adjudicación del suministro por el órgano de contratación deberá producirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura pública de las proposiciones económicas. De no dictarse en plazo el acuerdo de adjudicación los empresarios admitidos a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Proposición Económica	25 puntos
Calidad	70 puntos
Garantía	5 puntos
Total	100 puntos

10.1 Proposición económica: 25 puntos máximo

CRITERIO:

$$\textbf{Puntuación} = \frac{\textbf{B x 25}}{\textbf{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta objeto de valoración.
Be = porcentaje de baja propuesto = 30%.
Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta más económica.
Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.
25 = Valoración máxima de la oferta económica.

10.2 Calidad 70 puntos máximo

Este apartado tiene una valoración máxima de 70 puntos que se repartirán de acuerdo con los criterios de valoración expresados a continuación:

LOTE 1: CAMAS PARA OBESOS		**70**
Criterios automáticos		**39**
Características constructivas:		9
Pesos que soportan:	8	
Resistencia de trabajo seguro por encima de lo exigido (regla de tres directa) - 4		
Peso de paciente por encima de lo exigido (regla de tres directa) - 4		
Ruedas:	1	
Que dispongan de rodamientos en el eje de la rueda, para el sentido del avance (sí: 0,5 puntos; no: 0 puntos)		
Que dispongan de rodamientos para el giro "horizontal" (sí: 0,5 puntos; no: 0 puntos)		
Movimientos.		7
Rango de altura por encima de lo exigido (regla de tres directa)	4	
Altura mínima (a menor altura más puntos) (regla de tres inversa)	3	
Colchón:		5
Disponer de 3 zonas diferenciadas: cabeza, tronco y pies (sí: 3 puntos; no: 0 puntos)	3	
Funda:	2	
Que sea elástica en los dos sentidos (sí: 1 punto; no: 0 puntos)		
Que sea antibacteriana (sí: 1 punto; no: 0 puntos)		
Maniobrabilidad.		2

Quinta rueda:	2	
Quinta rueda Amortiguada	2	
Quinta rueda sin amortiguación	1	
Sin quinta rueda	0	
Barandillas: Espacio necesario para su abatimiento (a mayor espacio menos puntos) (regla de tres inversa)		3
Otros:		13
Disponer de piecero extensible y retráctil eléctrico (sí: 3 puntos ; no: 0 puntos	3	
Disponer de RCP eléctrico (toda la cama quedará horizontal) con una sola pulsación (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Disponer de posición de salida de paciente "frontal", desde la posición de silla (sí: 4 puntos; no: 0 puntos)	4	
Disponer de Alarma de Angulación de respaldo de 45° (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Disponer de pantalla de control de funciones, datos báscula y alarmas (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Otros accesorios (no exigidos) que se pueden añadir a la cama posteriormente:		
Disponer de Arco de tracción completo o semi-arco (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	2	
Disponer de soporte para desfibrilador (sí: 0,5 puntos; no 0 puntos)		
Disponer de soporte para botella de oxígeno (sí: 0,5 puntos; no 0 puntos)		
Criterios No automáticos		**31**
Características constructivas:		10
Estructura: Características mecánicas (materiales, robustez, formas, tipo estructura)	5	
Lecho: Características mecánicas (materiales, espesores, forma, tipo de sujeción a la cama,...)	3	
Ruedas: Materiales de construcción (valorándose la durabilidad, resistencia y ruido)	2	
Integración estética entre todos los componentes y sus uniones		8
Colchón: Propiedades técnicas (Espesor, materiales, densidad)		4
Maniobrabilidad: Facilidad de desplazamiento		5
Barandillas: Características del dispositivo de bajada de las barandillas		2
Características del Mando integrado (situación y facilidad de manejo por parte del paciente)		2
LOTE 2: CAMAS DE PARTOS		**70**
Criterios automáticos		**47**
Características constructivas:		7
Anchura total con las barandillas bajadas: a menor anchura más puntos (regla de tres inversa)	6	
Peso que soportan por encima de lo exigido (regla de tres directa)	1	
Ruedas:		2
Que dispongan de rodamientos en el eje de la rueda, para el sentido del avance (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Que dispongan de rodamientos para el giro "horizontal" (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Movimientos.		8
Rango de altura por encima de lo exigido (regla de tres directa)	5	
Altura mínima (a menor altura más puntos) (regla de tres inversa)	1	

Movimientos no exigidos: a más movimientos, mayor puntuación (regla de tres directa)	1	
Regulación del asiento por encima de los 15° exigidos (regla de tres directa)	1	
Colchón		15
Espesor del "tronco" por encima de lo exigido (regla de tres directa)	5	
Disponer de marco perimetral para evitar el deslizamiento del paciente al entrar o salir de la cama (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Funda		9
Disponer de funda (sí: 3 puntos; no: 0 puntos)	3	
Que sea transpirable, impermeable a fluidos y lavable a altas temperaturas (sí: 4 puntos; no: 0 puntos)	4	
Que sea elástica en los dos sentidos (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Que sea antibacteriana (sí: 1 punto; no: 0 puntos)	1	
Barandillas		4
Espacio necesario para su abatimiento (a mayor espacio menos puntos) (regla de tres inversa)	2	
Que queden totalmente plegadas bajo el chasis para transferencia cero con la camilla (escamoteable) (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Accesorios		2
Cubeta: A mayor capacidad (en litros) mayor puntuación (regla de tres directa)	2	
Criterios No automáticos		**23**
Estructura:		6
Materiales: características mecánicas (espesores, robustez, formas, tipo estructura)	2	
Estabilidad, con la cama a la máxima altura (según pruebas que se realicen con la cama de muestra)	4	
Lecho: Características mecánicas (materiales, espesores, forma, tipo de sujeción a la cama,...)		2
Colchón: Propiedades técnicas (materiales, densidad)		2
Maniobrabilidad: Facilidad de desplazamiento		3
Integración estética entre todos los componentes y sus uniones		5
Barandillas: Características del dispositivo de bajada		1
Ruedas: Materiales de construcción, valorándose la durabilidad, resistencia y ruido)		1
Facilidad de limpieza		3
LOTE 3: SILLONES PARA TRATAMIENTOS		**70**
Criterios automáticos		**43**
Movimientos.		26
Altura mínima por debajo de lo exigido(regla de tres inversa)	7	
Rango de altura por encima de lo exigido (regla de tres directa)	5	
Inclinación del respaldo por encima de lo exigido (regla de tres directa)	2	
Apoyapies:	5	
Que el ajuste del apoya-pies sea eléctrico (sí: 3 puntos; no: 0 puntos)		
Longitud de extensión (regla de tres directa) - 2 puntos		
Que el asiento sea regulable en inclinación (sí: 3 puntos; no: 0 puntos)	3	
Que el movimiento de Trendelenburg sea eléctrico (sí: 2 puntos; no 0 puntos)	2	
Posicionamiento en Silla mediante una función exclusiva del mando (sí: 2 puntos; 0 puntos)	2	
Peso que soportan por encima de lo exigido (cálculo proporcional)		5

Ruedas:		4
Que disponga de freno centralizado a las 4 ruedas (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Diámetro de 12 cms o superior (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Colchón/Colchoneta:		8
Anchura por encima de lo exigido (regla de tres directa)	3	
Relleno: espesor (regla de tres directa)	3	
Tapizado: Resistencia a la abrasión, en ciclos Martindale (regla de tres directa)	2	
Criterios No automáticos		**27**
Integración estética entre todos los componentes y sus uniones		10
Reposabrazos:		6
Características de los sistemas de regulación	3	
Ergonomía y Facilidad de posicionamiento	3	
Ruedas:		5
Materiales de construcción, valorándose la durabilidad y resistencia	3	
Frenos: Características del Sistema de Accionamiento	2	
Colchón/Colchoneta:		3
Relleno: Propiedades técnicas (materiales, densidad)	2	
Tapizado: Comportamiento al fuego, según la normativa vigente (a mejor comportamiento, más puntos)	1	
Facilidad de limpieza		3
LOTE 4: DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE GRAN CAPACIDAD		**70**
Criterios automáticos		**53**
Tamaño de las partículas, inferior a los 320mm2 exigidos (regla de tres inversa)		14
Capacidad superior a las 250 hojas exigidas (de 80grs.) (regla de tres directa)		14
Anchura de la boca de entrada, superior a los 45cms exigidos (regla de tres directa)		8
Tipo de engrasador de las cuchillas:		5
Que esté Integrado en la máquina (sí: 5 puntos; no: 0 puntos)	5	
Que no esté integrado en la máquina	2	
Que no disponga de engrasador	0	
Seguridad: sistemas de seguridad no exigidos (un sistema de seguridad 1 punto, dos sistemas de seguridad 3 puntos, 3 sistemas de seguridad 5 puntos)		5
Contenedor: Capacidad superior a la exigida (regla de tres directa)		4
Que la máquina disponga de ruedas para poder moverla (sí: 3 puntos; no: 0 puntos)		3
Criterios No automáticos		**17**
Cuchillas de corte: características mecánicas de los materiales y diseño		14
Contenedor: Funcionalidad y manejo		3
LOTE 5: LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS Y UTENSILIOS		**70**
Criterios automáticos		**54**
Panel de control. Disponer de:		20
Indicador de temperatura del proceso (sí: 10 puntos; no: 0 puntos)	10	
Indicador de fase o tiempo de lavado (sí: 4 puntos; no: 0 puntos)	4	
Indicador de inicio de lavado (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Indicador de fin de lavado (sí: 2 puntos; no: 0 puntos)	2	
Otros parámetros (proporcional al número) (regla de tres directa)	2	

Sensores de control de lavado con:	10
Indicador de nivel de llenado de detergente y abrillantador (sí: 5 puntos; no: 0 puntos)	5
Indicador de suciedad del filtro (sí: 5 puntos; no: 0 puntos)	5
Disponer de salida tipo USB o similar para exportar los datos de los parámetros de lavado (sí: 10 puntos; no: 0 puntos)	10
Que dispongan de Brazos de lavado dobles (en cruz) que mejoran el contacto con el agua (sí: 5 puntos; no: 0 puntos)	5
Que disponga de un ciclo de higiene con el objetivo de limpiar la propia lavadora de restos de cal, residuos, dejándola en perfecto estado de uso (sí: 5 puntos; no: 0 puntos)	5
Que monitorice la entrada de suciedad para regular el consumo de agua de lavado utilizada(sí: 4 puntos; no: 0 puntos)	4
Criterios No automáticos	**16**
Soportes para el material de lavado: características físicas y mecánicas	8
Facilidad de manejo	8

10.3 Garantía: **5 puntos máximo**

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. En caso de ofertarse periodos anuales incompletos, se prorrateará la puntuación a otorgar:

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
UNO	0
DOS	1,5
TRES	3
CUATRO	5

11. SITUACIONES DE EMPATE PARA TODOS LOS LOTES

Si una vez aplicados todos los criterios precedentes, se produjera empate entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de 5 días naturales para su aportación.

A estos efectos, se entenderá que son trabajadores con discapacidad los que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

La realización de buenas prácticas en materia de género se acreditará mediante la presentación del distintivo de "Igualdad en la Empresa" previsto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad, desarrollado por Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, o distintivo, declaración o certificado similar regulado por ley. En los casos en que tras la aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

12. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, y dentro de los 15 días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, el resguardo acreditativo de haber constituido, a disposición del órgano de contratación, una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido. Dicha garantía se constituirá en metálico, mediante aval o por contrato de seguro de caución de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Los impresos e instrucciones para la constitución en metálico o mediante aval, en los que se hará constar el código del centro contable gestor (019) están disponibles en las direcciones:

- ⇨ Aval:
 http://www.navarra.es/home_es/Servicios/Recursos/Impresos+de+Tesoreria.htm

- ⇨ Carta de pago:
 https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900011100
 https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900012100
 https://hacienda.navarra.es/IngresosNoTributarios/frm705.aspx?cn=1900013100

Si la garantía se constituye en forma de aval, se depositará en la Sección de Tesorería del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, y se entregará un resguardo del depósito a la Unidad Gestora del Contrato.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado, debiendo el adjudicatario abonar a la Administración una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en la Ley Foral de Contratos Públicos para la demora en la ejecución del contrato.

Cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la Administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquel, por orden decreciente de valoración de sus ofertas, siempre que ello fuese posible y previa conformidad del interesado, antes de proceder a una nueva licitación.

14. RIESGO Y VENTURA:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de los adjudicatarios del suministro, y serán por su cuenta las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios del suministro todos los tributos, tasas y gastos ocasionados como consecuencia del presente contrato o de su ejecución.

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN:

El adjudicatario está obligado a entregar e instalar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 2 meses desde la formalización del contrato, en el modo y lugar señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares. La mora no

precisará de previa intimación por parte de la Administración. Los gastos de transporte, entrega e instalación serán de cuenta del contratista.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Entrega y Recepción del equipamiento: para proceder a la "entrega, instalación y recepción del equipamiento, así como cumplimentar el protocolo existente al efecto", la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra, desde donde se le darán las instrucciones oportunas.

Aceptación del equipamiento: Una vez instalado en el lugar indicado para ello, la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con la Unidad de Oficina Técnica de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra (Pabellón G – Irunlarrea, nº 3, 31008 Pamplona, Teléfono-848 42 21 05), con el fin de proceder a su revisión.

- Se examinarán todos los elementos con el fin de asegurar que cumplen con las especificaciones contempladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Posteriormente, se cumplimentará el "protocolo" existente al efecto.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.
Si en el momento de la recepción formal los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

16. PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía para el presente contrato será el ofertado por el proveedor seleccionado, que no podrá ser nunca inferior a UN AÑO. Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el plazo de garantía, si la Administración estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y pueda presumirse que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El periodo de garantía comenzará a contar desde el momento en que todo el equipamiento contratado esté suministrado, quede instalado y en perfecto funcionamiento y tras la firma de la correspondiente Acta de Recepción.

Se considerará dentro de la garantía, en el periodo ofertado, el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Piezas.

17. OBLIGACIONES LABORALES:

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

4

18. PAGO DEL PRECIO:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en las prestaciones que lo integran de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 a 108 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra.

20. INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS:

Son imputables al contratista todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato. La Administración responderá única y exclusivamente de los daños y perjuicios derivados de una orden, inmediata y directa de la misma.

La solicitud de resarcimiento de los daños imputables a la Administración se tramitará de conformidad con la legislación aplicable en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Cuando en aplicación de dicha legislación se determine la solidaridad en la responsabilidad entre la Administración y el contratista, aquella abonará la indemnización repitiendo contra éste.

21. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega e instalación del equipamiento, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Cuando las penalidades por demora alcancen el 20% del importe de contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a su resolución o acordar la continuidad de la ejecución del mismo con la imposición de nuevas penalidades, siempre que no rebasen el 50%, en cuyo caso se procederá a la resolución.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

22. CAUSAS DE RESOLUCIÓN:

Se señalan como causas de resolución del contrato de suministro las previstas en los artículos 124 y 175 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

El procedimiento para su declaración y efectos se ajustará a lo dispuesto en dicha Ley Foral.

23. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la Ley Foral de Contratos Públicos. El documento de formalización de la cesión y los documentos que acrediten la solvencia del cesionario deberán ser comunicados al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En tanto no se haya producido dicha comunicación, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no contraerá ninguna obligación con el cesionario.

Asimismo, se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias al objeto principal del contrato en los términos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos. En todo caso el adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante la Administración, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

24. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

La Administración ostentará la prerrogativa de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público en los estrictos términos señalados en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

25. RÉGIMEN JURÍDICO:

Los contratos se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos de Navarra, y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Este pliego, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares, sus Anexos y cualquier otro documento que se acompañe, revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre este pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta técnica y económica del adjudicatario del contrato y, en su caso, el documento de formalización del contrato.

26. RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Las decisiones adoptadas por el órgano de contratación en relación con la adjudicación, interpretación, modificación y resolución de este contrato podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los actos de trámite o definitivos podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en los plazos y por los motivos señalados en el artículo 210 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

27. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Obligaciones Generales

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato o acuerdo marco que maneje. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato o acuerdo marco.

En todo caso, el adjudicatario accederá únicamente a la información mínima e imprescindible para la ejecución del contrato o acuerdo marco, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

A los datos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del contrato o acuerdo marco. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato o acuerdo marco, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas y no comunicando a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, los datos facilitados.

El adjudicatario pondrá en conocimiento de la unidad gestora del contrato o acuerdo marco, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de errores que eventualmente pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información.

2. Ficheros propiedad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato o acuerdo marco son propiedad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos de carácter personal. Toda utilización con propósito distinto al fijado en el contrato o acuerdo marco y, en especial, toda cesión de información a terceros, generará responsabilidad, que será exigida ante los tribunales.

En relación con estos ficheros el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea tiene la condición de Responsable del Fichero o del Tratamiento, y el adjudicatario tiene la condición de Encargado del Tratamiento.

El adjudicatario, como Encargado del Tratamiento, adoptará las medidas de seguridad correspondientes al tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso, implantadas respecto de los sistemas que los albergan, establecidas en la normativa de aplicación

En el supuesto de que el adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, destine los datos a finalidad distinta de la estipulada, los comunique o utilice incumpliendo las cláusulas de este Pliego o la normativa de aplicación, será considerada Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones que hubiera cometido.

3. Ficheros del adjudicatario.

Si para la ejecución del contrato o acuerdo marco el adjudicatario, en aplicación de la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, debe tener una historia clínica referida al conjunto de datos de salud y pruebas de los diferentes procesos asistenciales realizados a los pacientes, adquiere la condición de Responsable del Tratamiento o Responsable del Fichero respecto de sus historias clínica.

Como Responsable de Tratamiento de su fichero de historias clínicas, el adjudicatario deberá observar las disposiciones contenidas en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, integración de la historia clínica, usos, accesos y conservación de la misma, aplicando las medidas de seguridad de nivel alto de los datos personales tratados en los términos exigidos en la citada norma y está obligado a establecer el procedimiento para el ejercicio de los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición por parte de los pacientes en lo referente a datos y pruebas contenidas en sus historias clínicas.

4. Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato o acuerdo marco, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático a la red informática del Gobierno de Navarra, redactará una propuesta de anexo al contrato o acuerdo marco donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación, y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte del Servicio de Sistemas de la Información Sanitaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

5. Subcontratación.

En caso de que este Pliego de cláusulas administrativas lo permitiera, si el adjudicatario pretende subcontratar, total o parcialmente alguna de las prestaciones objeto del contrato o acuerdo marco, deberá hacerlo conforme a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

6. Fin del tratamiento.

El adjudicatario deberá, una vez cumplida la prestación contractual, devolver al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea cualesquier soporte y documento en los que consten datos de carácter personal de los que sea responsable el citado organismo autónomo o destruirlos, conforme a las instrucciones dictadas por la unidad gestora del contrato o acuerdo marco. Así mismo, incorporará los datos de carácter personal y clínico, originados como consecuencia de la asistencia prestada a los pacientes, a los ficheros correspondientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, siguiendo las citadas instrucciones.

7. Auditorías.

La empresa adjudicataria podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para conocer la legitimidad de los accesos a las historias de los pacientes.

4

ANEXO I

(A incluir en sobre nº 1 Documentación personal)

Rogamos contacte con D/Dª con D.N.I. nº a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (conforme a lo previsto en los artículos 52.4, 54.3 y 45.3 respectivamente de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos), de la empresa..... con NIF, relativos al presente contrato, en los siguientes números y dirección electrónica:

Teléfono:.....

Fax:

E-mail:.....

Dirección postal:.....

(Es imprescindible cumplimentar todos los datos)

En a de de 2018
Firma

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A incluir en sobre nº 1 Documentación Personal)

Don/Doña:
con DNI número:
con domicilio en:
en nombre propio o en representación del licitador (*táchese lo que no proceda*):
con NIF:
con domicilio en:

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. Que la empresa tiene personalidad jurídica y que, en su caso, actúa por medio de representante con poder suficiente.
2. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, no estando incursa en prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, ni en incompatibilidad, de acuerdo con el artículo 20 de la misma Ley.
3. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
 ☐ Se halla al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas y no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 ☐ Está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a la normativa de aplicación.
4. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
 ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Tributarias distintas de la Hacienda Foral de Navarra de las que sea sujeto pasivo el licitador.
 ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones tributarias.
5. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
 ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.
 ☐ No está obligada a la presentación de declaraciones por ningún concepto tributario en dicha hacienda.
6. Que la empresa: (*Marque la casilla que corresponda*)
 ☐ Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social o
 ☐ No está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.
7. Que emplea a: (*Marque la casilla correspondiente*):
 ☐ Menos de 50 trabajadores
 ☐ 50 ó más trabajadores y (*Marque la casilla correspondiente*):

 ☐ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 noviembre.

 ☐ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Lugar, fecha y firma.

ANEXO III - MODELO de PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A incluir en sobre nº 3 Proposición económica)

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda..... con NIF y domicilio en calle.....

DECLARA bajo su responsabilidad que enterado del anuncio publicado para la contratación del suministro de **diverso equipamiento general (Camas de obesos, Camas de partos, Sillones para tratamientos, Destructora industrial de papel y Lavadora industrial de vajillas y utensilios) para el Complejo Hospitalario de Navarra, dependiente del SNS-O, (CHN-OT4/2018),** acepta incondicionalmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rigen esta contratación y se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades, **IVA excluido**, que a continuación se indican:

LOTE	Nombre del Equipamiento	Uds	IMPORTE TOTAL DEL LOTE (IVA Excluido)
1	Camas para obesos	2	
2	Cama de partos	2	
3	Sillones para tratamientos	6	
4	Destructora industrial de papel	1	
5	Lavadora industrial de vajillas y utensilios	1	

En a de de 2018
Firma

ANEXO IV

(A incluir en sobre nº 2 Proposición técnica)

OBJETO DEL CONTRATO
LOTE
EMPRESA

	(tache lo que no proceda)
¿Necesita material fungible para su funcionamiento?	SI / NO
En su caso, consumo de unidades por tratamiento / año	
¿Es dicho material exclusivo del equipamiento ofertado?	SI / NO
¿Es dicho material exclusivo de la empresa licitadora?	SI / NO
¿Es posible la reutilización de dicho material fungible?	SI / NO

Indicar los materiales fungibles asociados al equipamiento ofertado:

MATERIAL FUNGIBLE	REFERENCIA COMERCIAL	EAN	PRESENTACIÓN / ENVASE (caja, bolsa,)	UNIDADES POR ENVASE

ANEXO V

(A incluir en sobre nº 3 Proposición económica)

OBJETO DEL CONTRATO
LOTE
EMPRESA

	(tache lo que no proceda)
¿Necesita material fungible para su funcionamiento?	SI / NO
En su caso, consumo de unidades por tratamiento / año	
¿Es dicho material exclusivo del equipamiento ofertado?	SI / NO
¿Es dicho material exclusivo de la empresa licitadora?	SI / NO
¿Es posible la reutilización de dicho material fungible?	SI / NO

Indicar los materiales fungibles asociados al equipamiento ofertado:

MATERIAL	REFERENCIA COMERCIAL	EAN	PRESENTACIÓN / ENVASE (caja, bolsa,)	UNIDADES POR ENVASE	PRECIO POR PRESENTACIÓN (IVA incluido)	% IVA

ANEXO VI

(A incluir en sobre nº 3 Proposición económica)

OBJETO DEL CONTRATO
LOTE
EMPRESA

Indicar los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado:

EQUIPAMIENTO	NOMBRE REPUESTO	REFERENCIA COMERCIAL	PRECIO (IVA incluido)	% IVA

En a de de 2018
Firma

4

ANEXO VII

(A incluir en sobre nº1 Documentación Personal)

D/Dña. con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda..... con NIF y domicilio en calle.....

DECLARA bajo su responsabilidad que enterado del anuncio publicado para la contratación del suministro **diverso equipamiento general (Camas de obesos, Camas de partos, Sillones para tratamientos, Destructora industrial de papel y Lavadora industrial** de **vajillas y utensilios) para el Complejo Hospitalario de Navarra, dependiente del SNS-0 (CHN-OT14/2018)**, presenta oferta a los siguientes lotes:

LOTE	Nombre del Equipamiento	Uds	PRESENTA OFERTA SI/NO
1	Camas para obesos	2	
2	Cama de partos	2	
3	Sillones para tratamientos	6	
4	Destructora industrial de papel	1	
5	Lavadora industrial de vajillas y utensilios	1	

En a de 2018

ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(A incluir en el sobre nº2: Proposición Técnica)

Se deberá cumplimentar la encuesta/as correspondiente al lote/s que se licite.

LOTE 1: CAMAS PARA OBESOS

EMPRESA:

MARCA:..... **MODELO:**

LOTE 1: CAMAS PARA OBESOS	Sí/No o Valor parámetro	Localización en la documentación presentada
Características constructivas:		
Pesos que soportan:		
Resistencia de trabajo seguro, en Kgs		
Peso de paciente, en Kgs		
Ruedas:		
Que dispongan de rodamientos en el eje de la rueda, para el sentido del avance (sí o no)		
Que dispongan de rodamientos para el giro "horizontal" (sí o no)		
Movimientos.		
Rango de altura, en cms		
Altura mínima, en cms		
Colchón:		
Disponer de 3 zonas diferenciadas: cabeza, tronco y pies (sí o no)		
Funda:		
Que sea elástica en los dos sentidos (sí o no)		
Que sea antibacteriana (sí o no)		
Maniobrabilidad.		
Existencia de una quinta rueda "amortiguada" (sí o no)		
Existencia de una quinta rueda sin "amortiguación" (sí o no)		
Existencia de quinta rueda (sí o no)		
Barandillas: Espacio necesario para su abatimiento, en cms		
Otros:		
Disponer de piecero extensible y retráctil eléctrico (sí o no)		
Disponer de RCP eléctrico (toda la cama quedará horizontal) con una sola pulsación (sí o no)		
Disponer de posición de salida de paciente "frontal", desde la posición de silla (sí o no)		
Disponer de Alarma de Angulación de respaldo de 45º (sí o no)		
Disponer de pantalla de control de funciones, datos báscula y alarmas (sí o no)		
Otros accesorios (no exigidos) que se pueden añadir a la cama posteriormente: Disponer de Arco de tracción completo o semi-arco (sí o no) Disponer de soporte para desfibrilador (sí o no) Disponer de soporte para botella de oxígeno (sí o no)		

ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(A incluir en el sobre nº2: Proposición Técnica)

LOTE 2: CAMAS DE PARTOS

EMPRESA:

MARCA:..... **MODELO:**

LOTE 2: CAMAS DE PARTOS	Sí/No o Valor parámetro	Localización en la documentación presentada
Características constructivas:		
Anchura total con las barandillas bajadas, en cms		
Peso que soportan, en Kgs		
Ruedas:		
Que dispongan de rodamientos en el eje de la rueda, para el sentido del avance (sí o no)		
Que dispongan de rodamientos para el giro "horizontal" (sí o no)		
Movimientos.		
Rango de altura, en cms		
Altura mínima, en cms		
Movimientos no exigidos		
Regulación del asiento, en grados		
Colchón		
Espesor del "tronco", en cms		
Disponer de marco perimetral para evitar el deslizamiento del paciente al entrar o salir de la cama (sí o no)		
Funda		
Disponer de funda (sí o no)		
Que sea transpirable, impermeable a fluidos y lavable a altas temperaturas (sí o no)		
Que sea elástica en los dos sentidos (sí o no)		
Que sea antibacteriana (sí o no)		
Barandillas		
Espacio necesario para su abatimiento, en cms		
Que queden totalmente plegadas bajo el chasis para transferencia cero con la camilla (escamoteable) (sí o no)		
Accesorios		
Cubeta: Capacidad, en litros		

ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(A incluir en el sobre nº2: Proposición Técnica)

LOTE 3: SILLONES PARA TRATAMIENTOS

EMPRESA:

MARCA:..... **MODELO:**

LOTE 3: SILLONES PARA TRATAMIENTOS	Sí/No o Valor parámetro	Localización en la documentación presentada
Movimientos.		
Altura mínima, en cms		
Rango de altura, en cms		
Inclinación del respaldo, en grados		
Apoyapies:		
Que el ajuste del apoya-pies sea eléctrico (sí o no)		
Longitud de extensión, en cms		
Que el asiento sea regulable en inclinación (sí o no)		
Que el movimiento de Trendelenburg sea eléctrico (sí o no)		
Posicionamiento en Silla mediante una función exclusiva del mando (sí o no)		
Peso "de paciente" que soportan, en Kgs		
Ruedas:		
Que disponga de freno centralizado a las 4 ruedas (sí o no)		
Diámetro, en cms		
Colchón/Colchoneta:		
Anchura, en cms		
Relleno: espesor, en cms		
Tapizado: Resistencia a la abrasión, en ciclos Martindale		

ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

(A incluir en el sobre nº2: Proposición Técnica)

LOTE 4: DESTRUCTORA INDUSTRIAL DE PAPEL

EMPRESA:

MARCA:..... **MODELO:**

LOTE 4: DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE GRAN CAPACIDAD	Sí/No o Valor parámetro	Localización en la documentación presentada
Tamaño de las partículas, en mm2		
Capacidad: nº de hojas de 80grs.		
Anchura de la boca de entrada, en cms		
Tipo de engrasador de las cuchillas:		
Dispone de engrasador (sí o no)		
Está integrado en la máquina (sí o no)		
Seguridad: listado de sistemas de seguridad no exigidos		
Contenedor: Capacidad, en litros		
Que la máquina disponga de ruedas para poder moverla (sí o no)		

ANEXO VIII: ENCUESTAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
(A incluir en el sobre nº2: Proposición Técnica)

LOTE 5: LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS Y UTENSILIOS

EMPRESA:

MARCA:..... **MODELO:**

LOTE 5: LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS Y UTENSILIOS	Sí/No o Valor parámetro	Localización en la documentación presentada
Panel de control. Disponer de:		
Indicador de temperatura del proceso (sí o no)		
Indicador de fase o tiempo de lavado (sí o no)		
Indicador de inicio de lavado (sí o no)		
Indicador de fin de lavado (sí o no)		
Otros parámetros (indicar cuáles)		
Sensores de control de lavado con:		
Indicador de nivel de llenado de detergente y abrillantador (sí o no)		
Indicador de suciedad del filtro (sí o no)		
Disponer de salida tipo USB o similar para exportar los datos de los parámetros de lavado (sí o no)		
Que dispongan de Brazos de lavado dobles (en cruz) que mejoran el contacto con el agua (sí o no)		
Que disponga de un ciclo de higiene con el objetivo de limpiar la propia lavadora de restos de cal, residuos, dejándola en perfecto estado de uso (sí o no)		
Que monitorice la entrada de suciedad para regular el consumo de agua de lavado utilizada (sí o no)		

CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIBLES A TODO EL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN ESTE EXPEDIENTE.

Todo el Equipamiento incluido en este expediente deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL EQUIPAMIENTO:

Todos los componentes del equipamiento estarán construidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan.

Las superficies exteriores serán de materiales de buena calidad, inatacables y de formas que permitan una fácil limpieza.

Si consta de partes eléctricas y su alimentación es monofásica:

a) Vendrá previsto para su conexión a una red monofásica de 230 v, 50Hz.
b) Deberá venir provisto de cable de alimentación con clavija tipo Schuko con toma de tierra.

Si consta de partes eléctricas y su alimentación es trifásica:

a) Vendrá previsto para su conexión a una red trifásica de 400 v entre fases, más neutro y 50 Hz.
b) Deberá venir provisto de cable de alimentación con clavija tipo Schuko con toma de tierra.

Si para su funcionamiento necesita del suministro de cualquiera de los gases médicos (oxígeno, protóxido de nitrógeno, aire medicinal o vacío) deberá venir provisto de las mangueras y conectores adecuados para su correcto conexionado a la red centralizada del Centro (se informará del tipo de toma que deberá incorporar: tipo FRO, tipo C.M., etc).

Estará preparado para funcionar en ambientes de 0° a 40°C y de 10 a 90% de H.R., salvo que se señalen explícitamente otras condiciones.

Deberá reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como las necesarias homologaciones y marcado CE.

Instalación y aceptación del equipamiento: Para proceder a la "instalación y aceptación del equipamiento, así como cumplimentar el protocolo existente al efecto", la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con la Unidad de Oficina Técnica del Complejo Hospitalario de Navarra, desde donde se le darán las instrucciones oportunas.

Para la instalación, será condición indispensable, **el suministro de esquemas, despieces, manuales de usuario y manuales técnicos de funcionamiento**; todo ello en castellano.

La empresa adjudicataria deberá formar al personal médico, de enfermería y de mantenimiento.

Prescripciones técnicas CHN-OT4/2018

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARTICULARES

LOTE 1: CAMA PARA OBESOS (2 UDS)

Cama para pacientes críticos, **de última generación**, realizada con criterios de ergonomía y calidad. Se utilizará, principalmente, con pacientes obesos.
Deberá tener las siguientes características:

MEDIDAS:
- Medidas útiles del lecho: 90 x 200cms.
- El lecho será extensible hasta 220cms (aprox.), con posibilidad de extender el tope del colchón.
- En la altura más baja, permitirá que se pueda introducir las patas de una Grúa de elevación de pacientes (marcas Arjo, Liko o similar).

PESOS A SOPORTAR:
- Resistencia de trabajo seguro de la cama: mínimo 290 kg.
- Peso de paciente: mínimo 240 kg.

MATERIALES:
- Fabricada de material resistente a golpes, a la corrosión y al lavado con productos desinfectantes.

DISPONDRÁN DE:
- Elevación y descenso en altura variable eléctricamente. Rango de 400mm. Altura mínima: 450mm.
- Elevación del tronco, eléctrica. Clara medición del ángulo de elevación.
- Flexión de rodillas, eléctrica.
- Elevación del tronco sincronizada con la flexión de rodillas, para evitar deslizamientos del paciente.
- Desembrague de urgencia del plano del tronco, para poder utilizarlo en caso de reanimación, masajes cardíacos, etc.
- Posición trendelenburg y antitrendelenburg, eléctrica.
- Panel de condena selectivo de los movimientos eléctricos.
- Barandillas divididas en sección de busto y sección de pies, escamoteables e incorporadas a la cama. Dispondrán de mando integrado.
- Funciones de emergencia claramente indicadas y fáciles de utilizar (RCP, etc.).
- Radiotransparente en la parte superior. Con posibilidad de introducir un Arco en C.
- Posición de silla cardiaca, eléctrica.
- Disponer de luz nocturna de seguridad.
- Dispondrá de Alarmas de Angulación de respaldo menor de 30°.
- Cabecero independiente de los movimientos del lecho.
- Compatibilidad con colchones estáticos o dinámicos.

RUEDAS:
- Ruedas de diámetro no inferior a 150mm, "adecuadas" al peso de la cama.
- Con frenado centralizado y simultáneo de las ruedas.
- Lavables a altas temperaturas.
- Resistentes a los desinfectantes.

COLOR:
- Cualquiera. A elegir entre los que disponga la empresa adjudicataria.

COMPLEMENTOS:
- Cabecero extraíble o abatible.
- Piecero extraíble o abatible.
- Portasueros extensible.
- Soportes para drenajes y otros accesorios.
- Báscula integrada Clase III: Peso automático del paciente y posibilidad de guardar información histórica e información real sobre los cambios de peso del paciente.

COLCHÓN:
- Adecuado y de dimensiones apropiadas a la cama presentada.
- Material: Espuma de última generación, viscoeléstica o similar, para la prevención de úlceras por decúbito.
- Características mecánicas según se exige en normas europeas.
- Funda:
 - Impermeable a fluidos, transpirable (permeable al vapor de agua de la sudoración) y de alta resistencia.
 - Lavable a altas temperaturas.
 - Ignífuga.
 - Tejido elástico y libre de látex.

NORMATIVA ESPECÍFICA A CUMPLIR
- Deberán cumplir la normativa EN 60601-2-52: 2010. Se entregará documentación acreditativa.

LOTE 2: CAMA DE PARTOS (2 UDS)

Cama que estará preparada para poder utilizarse antes, durante y después del parto.

MEDIDAS:
- Longitud total: Máximo 230 cm.
- Anchura con barandillas bajadas (por problemas de la anchura de las puertas): máximo 94 cm.

PESO A SOPORTAR: Mínimo 200 Kgs.

MATERIALES:
- Fabricada de material resistente a golpes, a la corrosión y al lavado con productos desinfectantes.

MOVIMIENTOS:
- Regulación de altura "eléctrica".
 - Rango: mínimo 30cm.
 - Altura mínima: 60cm (medida desde el suelo hasta la parte superior del colchón).
- Regulación del asiento "eléctrica": 0° a 15°.
- Inclinación de respaldo "eléctrica": mínimo 60°.
- Trendelenburg: mínimo 8°.
- Sección de piernas que constará de:
 - Apoyo plantar (reposapiés) y pernera integrados:
 - Sección de reposapiés regulable en horizontal y en vertical.
 - Portapiernas regulable.
 - Sección central de pies (desmontable o escamoteable) regulable en altura.
- Sistema RCP.

BARANDILLAS:
- Abatibles.
- Con mandos integrados (interior para el paciente y exterior para el personal).

RUEDAS:
- Direccionables.
- Diámetro: mínimo 150 mm.
- Con bloqueo.
- Con Freno centralizado.
- Lavables a altas temperaturas.
- Resistentes a los desinfectantes.

COLCHÓN:
- Con sección pelvis para una mayor exposición de la zona del periné.
- Espesores:
 - Tronco: mínimo 12 cm.
 - Pies: mínimo 8 cm.
- No se acepta "Colchoneta".

- Libre de látex.
- Material: Espuma de última generación, viscolástico u otro con prestaciones similares.
- Características mecánicas según se exige en normas europeas.
- Tapizado:
 - Adecuado al uso que se destina.
 - Tejido traspirable, antibacteriano, resistente a la absorción de líquidos y manchas, de fácil limpieza y mantenimiento.
 - Resistente a los productos de limpieza que se utilizan en el CHN, detergentes desinfectantes clorados tipo Sprint H100 ó similares.
 - Comportamiento al fuego conforme a las normas vigentes.

BATERÍA:

- Batería que permita la utilización de la cama sin conexión a red eléctrica.

ACCESORIOS:

- Porta-sueros integrado, regulable en altura. Se deberá poder posicionar a ambos lados de la cama.
- Cubeta extraíble para recogida de líquidos.
- Barra de trabajo.

LOTE 3: SILLÓN DE TRATAMIENTOS (6 UDS)

- Sillón multiposicional especialmente diseñado para tratamientos de Hospital de Día. Se utilizarán en el Hospital de Día de Crónicos y Pluripatologías.
- Dispondrá de las siguientes características:
 - Constará de tres segmentos: respaldo, asiento y apoya-piernas.
 - Movimientos:
 - Altura regulable "eléctricamente" de forma independiente.
 - Altura mínima: 60cm.
 - Rango: mínimo 20cm.
 - Respaldo regulable "eléctricamente" de forma independiente. Rango del Angulo: mínimo 0 a 80°.
 - Apoya-piernas regulable "eléctricamente" de forma independiente.
 - Posición de Trendelenburg.
 - Posición de CPR.
 - Posicionamiento en horizontal de alta estabilidad.
 - Con mando de control de todos los movimientos eléctricos.
 - Con apoya-pies en el que su extensión sea ajustable.
 - Con apoya-brazos regulables (en todas las direcciones), para poder adecuarlos a la posición más idónea para el paciente. Deberán ser "abatibles "para facilitar el acceso de los pacientes.
 - Base:
 - Antivuelco, con 4 ruedas de diámetro mínimo de 10 cm. Dispondrán de sistema de bloqueo o freno.
 - Permitirá que se pueda introducir la base de una Mesa portátil para comer el enfermo, por lo que dispondrá de un hueco de una altura mínima de 12cms.
 - Capacidad de carga: mínimo 130kg.
 - Colchoneta:
 - Anchura: mínimo 57cms.
 - Relleno: espuma de poliuretano de alta densidad o similar.
 - Tapizado:
 - Adecuado al uso que se destina.
 - Tejido traspirable, antibacteriano, resistente a la absorción de líquidos y manchas, de fácil limpieza y mantenimiento.
 - Resistente a los productos de limpieza que se utilizan en el CHN, detergentes desinfectantes clorados tipo Sprint H100 ó similares.
 - Comportamiento al fuego conforme a las normas vigentes.
 - Color: a elegir por la propiedad del catálogo de colores de la empresa adjudicataria.

4

LOTE 4: DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE GRAN CAPACIDAD

Destructora de documentos que deberá estar preparada para destruir papel, clips, CDs/DVDs y archivadores con anillas tipo A-Z.

Cumplirá las siguientes características:

- Nivel de seguridad P-3. Tamaño de partícula: máximo de 320mm2.
- Capacidad: mínimo 250 hojas de papel de 80grs.
- Velocidad adaptable (automáticamente) según la cantidad de hojas introducidas.
- Anchura de la boca de entrada: mínimo 45 cms.
- Alimentación mediante cinta transportadora.
- Dispondrá del motor o motores necesarios para realizar las funciones exigidas.
- Contenedor de recogida de los residuos:
 - Extraíble y de fácil movilidad.
 - Capacidad: mínimo 250 litros.
 - Con sistema de bloqueo cuando el contenedor esté lleno.
 - Con cierre de seguridad y llave.
- Sistemas de seguridad:
 - Cumplirá con las normativas de seguridad vigentes.
 - Como mínimo dispondrá de:
 - Órganos de accionamiento y puesta en marcha del equipo: serán claros, visibles y alejados de la zona peligrosa.
 - Protegidos frente a accionamiento involuntario.
 - Puesta en marcha solo por accionamiento voluntario: evitar puesta en marcha intempestiva.
 - Pulsador de parada de emergencia.
 - Resguardo o Rejilla de seguridad, en la boca de entrada, con sistema de bloqueo o enclavamiento en caso de apertura de dicha rejilla.
 - Será de fabricación sólida y resistente
 - No ocasionará riesgos suplementarios.
 - Se imposibilitará su anulación.
 - Deberá estar situado a suficiente distancia de la zona peligrosa.
 - Permitirá la visibilidad del proceso.
 - Enclavamiento o Bloqueo de la máquina en caso de apertura de la puerta donde se sitúa el contenedor de recogida de residuos.
- Cumplirá con las normativas de calidad vigentes.

LOTE 5: LAVADORA INDUSTRIAL DE VAJILLAS Y UTENSILIOS

Lavadora industrial que se utilizará en la Cocina del Complejo Hospitalario de Navarra.
Deberá ser capaz de lavar objetos y utensilios de gran tamaño como perolas, bandejas de horno, recipientes EN, cestas de panadería, etc.

Características del aparato:

- Capacidad para lavado de 8 cubetas GN por cada lavado.
- Dispondrá de los soportes necesarios para las bandejas indicadas anteriormente y para lavar otra serie de utensilios.
- Con capacidad de limpieza de 8 GN.
- Dispondrá de ciclos rápidos entre 2 y 6 minutos. Todos ellos constarán de las siguientes fases: lavado, aclarado y secado.
- Debe alcanzar temperaturas que garanticen la limpieza y desinfección.
- Será capaz de limpiar la suciedad más resistente y para ello utilizará vapor de agua caliente.
- Sistema de rociado directo sobre la vajilla previa al lavado a vapor.
- Brazos de lavado para realizar el contacto con el agua.
- Puerta de apertura "frontal" para carga y descarga de vajilla.
- De manejo sencillo para el personal auxiliar de cocina.
- Dispondrá de:
 - Indicador de equipo parado o activado.
 - Alertas de nivel de detergente y de limpieza de filtros.
- La lavadora contendrá todos los elementos necesarios para su uso (mangueras, bombas, dosificadores, válvulas, calentadores,...) y cualquier otro necesario para su correcto funcionamiento.
- La oferta contemplará la instalación del equipo en lugar indicado por la propiedad.

Dimensiones del aparato.

La lavadora se instalará en un lugar de la cocina muy definido y de dimensiones reducidas.
Por ello, las dimensiones del equipo serán:

- Anchura: máximo1,5 metros.
- Profundidad: máximo 1,2 metros.
- Altura con puerta abierta: máximo 2,42 metros.
- Altura de carga cómoda entre 75 cm. y 100 cm.